

Pliego de Prescripciones Técnicas

Suministro de Licencias de Despliegue y Servicio de Uso de Software Antiplagio

CPV 48000000

Paquetes de software y sistemas de información

Febrero, 2020

ÍNDICE

1	Antecedentes	1
2	Objeto	1
2.1	Alcance	1
2.2	Duración del contrato, Plazo de ejecución	2
2.3	Variantes y Mejoras	2
2.4	Ubicación	2
2.5	Horarios de prestación de servicios	2
3	Requerimientos y valoraciones	2
3.1	Características Requeridas y Deseables	2
3.2	Cumplimientos de las empresas licitadoras	2
3.3	Evaluación de propuestas	3
4	Entorno tecnológico	3
4.1	Comunicaciones	3
4.2	Plataforma de Campus Virtual	3
4.3	Plataforma de Autenticación Centralizada	4
5	Funcionalidades Requeridas	4
5.1	Requisitos Generales	4
5.1.1	Multiplataforma (Imp).....	4
5.1.2	Conectividad Web (Imp)	4
5.1.3	Clientes (Imp)	4
5.1.4	Manual de Usuario (Imp)	4
5.1.5	Interfaz multi-idioma (Imp).....	5
5.1.6	Materiales para la formación (Des)	5
5.1.7	Aplicaciones para la Movilidad (Des)	5
5.2	Cumplimiento normativo	5
5.2.1	Protección de datos de carácter personal (Imp)	5
5.2.2	Propiedad Intelectual (Imp)	6
5.2.3	Seguridad (Imp)	6
5.3	Requisitos Asociados a la integración	6
5.3.1	Integración Moodle (Imp).....	6
5.3.2	Integración plataformas de autenticación (Imp)	7
5.3.3	Integración plataforma de Gestión Académica del Consorcio (Imp).....	7
5.3.4	Integración con otras plataformas LMS (Des).....	7
5.4	Requisitos Asociados a la Administración de usuarios	7
5.4.1	Gestión de usuarios (Imp)	7
5.4.2	Gestión de usuarios distribuida (Imp).....	7
5.4.3	Reportes y gestión de usuarios (Des)	7
5.5	Requisitos Asociados a los Contenidos	8
5.5.1	Evaluación multi-idioma (Imp)	8

5.5.2 Evaluación con fuentes en otro idioma (Imp)	8
5.5.3 Gestión de Contenidos Propios (Imp)	8
5.5.4 Proceso de Incorporación de Contenidos (Imp)	9
5.5.5 Informe (Imp)	9
5.6 Requisitos Asociados a la Detección del Plagio	9
5.6.1 Fuentes Externas (Imp)	9
5.6.2 Fuentes Internas a la Organización (Imp)	10
5.6.3 Fuentes Internas a la Plataforma (Imp)	10
5.6.4 Resultado del Proceso (Imp)	10
6 Servicios Requeridos	10
6.1 Derechos de Uso (Imp)	10
6.2 Licenciamiento (Imp)	11
6.3 Mantenimiento (Imp)	11
6.3.1 Mantenimiento evolutivo	11
6.3.2 Mantenimiento adaptativo	11
6.4 Soporte técnico (Imp)	11
6.5 Inicio de la prestación del servicio	12
6.5.1 Migración de datos actuales (Imp)	12
6.5.2 Formación usuarios actuales (Imp)	12
6.5.3 Planificación (Imp)	12
6.5.4 Formación usuarios nuevos (Des)	12
6.6 Gestión del servicio	12
6.6.1 Seguimiento (Imp)	12
6.6.2 Roadmap (Des)	13
6.6.3 Fin del servicio / Plan de salida (Imp)	13
7 Niveles de Servicio	13
7.1 Mantenimiento y Soporte	13
7.2 Disponibilidad (Imp)	14
7.3 Rendimiento (Imp)	14
8 Responsabilidad de la empresa adjudicataria	15
Anexo I	i

1 Antecedentes

Con el objeto de garantizar la originalidad de los Trabajos de Fin de Carrera, Fin de Grado, Fin de Máster y Tesis Doctorales la Facultad de Industriales de la Universidad de Vigo, inició en el año 2014 la contratación del servicio de revisión de plagio con la empresa Turnitin.

Durante el año 2016, a partir de la inquietud generalizada de poder valorar la originalidad de los documentos entregados por el alumnado de las tres Universidades Gallegas, el Consorcio CIXUG y las Universidades de Vigo, La Coruña y Santiago de Compostela que conforman el Sistema Universitario de Galicia en adelante “CIXUG y las Universidades del SUG”, de manera integrada, inician el proceso de licitación y posterior contratación de una aplicación que permite realizar la revisión de originalidad, similitudes y posterior identificación de plagio, resultando adjudicataria la empresa Turnitin. Se concreta la firma del contrato durante el año 2017 con una duración de tres años.

El CIXUG y las Universidades del SUG, son conscientes de la importancia de seguir incentivando el uso de herramientas de revisión de originalidad a lo largo del ciclo académico del alumnado, con un especial énfasis en las entregas asociadas a los TFG (Trabajos de Fin de Grado), TFM (Trabajos de Fin de Máster), Tesis Doctorales y trabajos de investigación. Adicionalmente, y buscando profundizar en la detección de plagio a niveles más tempranos del ciclo académico, se utiliza esta herramienta integrada con otras más asociadas a la Docencia en plataformas **LMS** (Learning Management System) como es Moodle y al ciclo administrativo académico propio del Consorcio como Xescampus.

2 Objeto

2.1 Alcance

A través del presente proceso se persigue

- Contratar el servicio de detección de similitudes y apoyo en la detección de plagio, utilizando para ello, una infraestructura externa al CIXUG y a las Universidades del SUG, que permita, contar con una plataforma bajo la modalidad de “Software as a Service” (SaaS) para efectuar dichos análisis.
- Ofrecer dicho servicio a todos los participantes de la comunidad universitaria. Principalmente al profesorado, personal LMS investigador, personal administrativo y alumnado.
- Disponer de este servicio las 24 horas del día, 7 días a la semana y los 365 días del año.
- Contar con una plataforma de análisis de similitudes capaz de mantener la mayor cantidad posibles de referencias bibliográficas que permitan un mejor análisis de los documentos confrontados y una mejor precisión en las conclusiones de análisis de plagio.
- Fomentar, dentro de la comunidad universitaria, de la cultura antiplagio,

garantizando en todo momento la originalidad de los trabajos.

2.2 Duración del contrato, Plazo de ejecución

Tres años a contar desde la fecha de formalización del contrato.

2.3 Variantes y Mejoras

A lo largo de la duración del contrato y durante el proceso de firma, posterior a la adjudicación, no se admitirán variaciones posteriores a las específicamente indicadas en los documentos asociados al presente pliego.

2.4 Ubicación

El presente contrato no requiere de la presencia física, en las instalaciones del CIXUG y de las Universidades del SUG, del personal del proveedor, pudiéndose realizar la interacción con el personal del CIXUG y de las Universidades del SUG a través de medios de comunicación remota: vía telefónica, videoconferencias o correo electrónico. Utilizando en todo momento el medio más apropiado para lograr el objetivo buscado.

2.5 Horarios de prestación de servicios

Aun cuando el servicio deberá estar disponible las 24 horas, tal y como se indica en el apartado 2.1, el soporte técnico que deberá suministrar el proveedor deberá estar disponible entre las 8:00 y 20:00 horas, durante los días laborables.

El proveedor de servicio deberá indicar, explícitamente el horario de soporte, valorándose positivamente la posibilidad de extender el horario indicado.

3 Requerimientos y valoraciones

3.1 Características Requeridas y Deseables

A lo largo del presente documento se describirán funcionalidades y características que el producto debe tener y que serán de obligado cumplimiento. Existen otras que sería deseables y que serán valorada positivamente pero no se considerarán imprescindibles.

En cada uno de los apartados descritos a continuación si acompañará con la abreviatura **(Imp)** si dicho apartado se considera una funcionalidad o característica **imprescindible** (Requisito). Se indicará con la abreviatura **(Des)** si se considera que la funcionalidad o característica es opcional y/o **deseable** y, por lo tanto, valorable.

3.2 Cumplimientos de las empresas licitadoras

Las empresas licitadoras en la licitación deberán indicar, para cada uno de los elementos descritos a continuación, si cumplen con el requisito de la siguiente forma:

- **Si**
 - El producto propuesto por la empresa licitadora en la licitación cumple con este requisito en su versión actual.

- **No**
 - El producto propuesto por la empresa licitadora en la licitación no cumple con este requisito en su versión actual.
- **En desarrollo**
 - Aún cuando el producto actual no cuenta con ese requisito, una próxima versión, que se encontrará en operación a la fecha de la firma del contrato, si la tendrá.

3.3 Evaluación de propuestas

Todos las características exigidas e identificadas como requisitos **(Imp)** tienen carácter obligatorio.

En el caso de que algún requisito **(Imp)** no sea alcanzado o no se indique explícitamente por la empresa licitadora, ésta quedará automáticamente excluida de la fase de valoración.

4 Entorno tecnológico

4.1 Comunicaciones

La conectividad de las Universidades del SUG con Internet está garantizada al formar parte de la red de I+D nacional, IRIS-Nova. Puede consultarse la estructura de la red nacional, así como sus puntos de presencia en las Universidades del SUG y la conectividad con redes externas en <http://www.rediris.es/lared/>. La alta disponibilidad de esta red de comunicaciones, su alta capacidad y la capilaridad que se consigue a través de su extensión en las Universidades del SUG a través de la red de comunicaciones interna facilita el uso de plataformas software externas a la institución explotadas en modo remoto, así como la alta disponibilidad para el acceso externo de las plataformas software instaladas en las Universidades del SUG.

4.2 Plataforma de Campus Virtual

El CIXUG y las Universidades de la SUG, a través de sus secretarías virtuales para personal docente y de investigación y alumnado, están soportando plataformas LMS de fuentes abiertas tipo Moodle. En la actualidad, las tres universidades tienen instaladas diferentes versiones de Moodle que van desde la versión 2.5, hasta instalaciones que cuentan ya con las últimas versiones de Moodle 3.5 y 3.7. Tanto en el CIXUG, como en las Universidades del SUG ya están interconectadas la plataforma LMS y el servicio de detección de plagio Turnitin. Estas interconexiones están hechas a nivel de centros por lo que aquellas facultades o centros que así lo desean ya cuenta con dicha interconexión. A través de ella, los instructores, definen clases, tareas y asignan trabajos al alumnado para que ellos suban dichos trabajos a la plataforma Moodle y desde allí se efectúa la interconexión con Turnitin. Este último, devuelve el documento, ya revisado, y el instructor puede analizar en la misma plataforma la versión pdf por defecto resultado del análisis o

conectarse directamente a Turnitin desde la aplicación de Moodle para interactuar con el servicio antiplagio, si así lo desea. Una vez en la plataforma, puede proceder a cambiar los filtros o criterios de evaluación de similitudes y obtener nuevos resultados del análisis.

Durante la definición de la tarea o ejercicio, el instructor puede configurar directamente en Moodle características como: filtrado de citas, bibliografía, % de similitudes mínimas con otras fuentes, entre otros parámetros.

4.3 Plataforma de Autenticación Centralizada

Los usuarios que forman parte de la comunidad universitaria de las Universidades del SUG, cuentan con una secretaría virtual que les permite tener acceso a una buena parte de las aplicaciones utilizando para ello una plataforma de “Single Sing-on” (SSO), soportada por la solución de código abierto, principalmente, CAS (Central Authentication Service) y SAML (Security Assertion Markup Language).

5 Funcionalidades Requeridas

5.1 Requisitos Generales

5.1.1 Multiplataforma (Imp)

La plataforma de detección de plagio deberá permitir su uso desde equipos informáticos que utilicen sistemas operativos Microsoft Windows, OSX y GNU/Linux, a través de navegadores web de mayor uso, tales como: Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, Opera e Internet Explorer.

5.1.2 Conectividad Web (Imp)

La plataforma de detección de plagio deberá ser accesible utilizando un servicio HTTP o HTTPS desde los equipos informáticos de los usuarios finales.

La interfaz de la solución propuesta deberá cumplir con la normativa en materia de accesibilidad WCAG 2.0 (Web Content Accessibility Guidelines).

5.1.3 Clientes (Imp)

La plataforma de detección de plagio deberá permitir el uso de ésta sin necesidad de realizar una instalación de un software cliente en la máquina del usuario para poder establecer la comunicación con el servicio.

5.1.4 Manual de Usuario (Imp)

5.1.4.1 Imprescindible

La plataforma de gestión contará con un manual de administración, un manual de usuario y manual de integración con Moodle, en idioma castellano.

5.1.4.2 Deseable

Se valorará positivamente contar con estos manuales en idioma gallego.

Se valorará positivamente, contar con manuales de instalación de APIs y/o Servicios Web que permitan la integración de la plataforma antiplagio con otras aplicaciones del tipo LMS diferentes a las de Moodle.

5.1.5 Interfaz multi-idioma (Imp)

5.1.5.1 Imprescindible

La interfaz deberá estar disponible en idioma castellano e inglés.

5.1.5.2 Deseable

Se valorará positivamente contar con la interfaz en idioma gallego.

5.1.6 Materiales para la formación (Des)

Se valorará positivamente la posibilidad de contar por parte de la empresa licitadora de fuentes alternas de formación tales como documentación en la Web, Videos entre otros donde se indiquen y se detallen los procedimientos de creación de clases, ejercicios, subida y/o revisión de documentos gestionados tanto por el alumnado, como por el instructor.

5.1.7 Aplicaciones para la Movilidad (Des)

Se valorará positivamente la posibilidad de revisar o gestionar su entorno, por parte de los usuarios finales, desde dispositivos móviles tales como tabletas y teléfonos móviles.

5.2 Cumplimiento normativo

5.2.1 Protección de datos de carácter personal (Imp)

La empresa licitadora queda obligada al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, el Real Decreto – Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones y cualquier otra normativa que sea de aplicación.

El proveedor de la plataforma de detección de plagio deberá garantizar el cumplimiento de la legislación europea vigente en materia de protección de datos de carácter personal, debiendo indicar en su oferta las medidas de seguridad adoptadas a tal efecto. Las empresas licitadoras aportarán una memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que hubiera podido conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o emplear con fin distinto al que figura en este pliego, ni ceder a otros ni siquiera para efectos de conservación, así como los relativos a contenidos de trabajos académicos o de

investigación.

Así mismo deberán incluir en su oferta, la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para la relación con el CIXUG para efectos del uso correcto del material y de la información que se va a manejar.

El CIXUG, y las universidades del SUG, incorporarán todas las medidas disponibles para retirar cualquier referencia a datos personales del alumnado. De tener que incorporar datos tanto del personal administrativo, docente, investigador y/o alumnado, el responsable y encargado del tratamiento de los datos será el adjudicatario.

5.2.2 Propiedad Intelectual (Imp)

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2/2019, del 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

El proveedor de la plataforma de detección de plagio deberá garantizar el cumplimiento de la legislación europea vigente en materia de Propiedad Intelectual, debiendo indicar en su oferta las medidas de seguridad adoptadas a tal efecto.

En este sentido, se considera necesario, entre otras cuestiones relacionadas con este cumplimiento, indicar explícitamente que el contenido de los ficheros remitidos al adjudicatario no será utilizado para otros fines diferentes al de la detección de plagio en los ámbitos académicos y de la investigación.

5.2.3 Seguridad (Imp)

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Europea 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión, en el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información, y cualquier otra normativa que sea de aplicación.

En este sentido, se requerirá, entre otras cuestiones relacionadas con este cumplimiento, indicar explícitamente el nivel de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y, en su caso, la certificación que así lo acredite.

5.3 Requisitos Asociados a la integración

5.3.1 Integración Moodle (Imp)

La plataforma de detección de plagio facilitará la integración con la plataforma soporte del CIXUG y los diferentes Campus Virtuales de las Universidades del SUG, basada, principalmente en **Moodle v3.x**. Se deberá indicar claramente en la oferta el procedimiento de integración y las funcionalidades aportadas sobre Moodle en materia de detección del plagio, entre las que se incluirá la detección de plagio en el componente de Tareas de Moodle. El instructor podrá seleccionar, entre los trabajos subidos por el

alumnado, cuales desea que sean enviadas a la plataforma antiplagio para confirmar sus similitudes y valorar, posteriormente, si existe plagio.

La plataforma antiplagio permitirá el envío de los documentos a ser evaluados desde la plataforma Moodle así como presentar, tanto el porcentaje de similitudes, como el documento en formato pdf para la revisión del docente. Adicionalmente, desde la plataforma Moodle, el docente podrá entrar a la plataforma antiplagio y revisar e interactuar con el documento para filtrar aquellos elementos asociados a su análisis, tales como el filtrado de referencias bibliográficas, citas, fuentes donde haya detectado similitudes, entre otras interacciones permitidas por la plataforma.

5.3.2 Integración plataformas de autenticación (Imp)

La plataforma deberá permitir la integración con las plataformas de autenticación propias del CIXUG y/o de las Universidades del SUG.

5.3.3 Integración plataforma de Gestión Académica del Consorcio (Imp)

La plataforma deberá ofrecer la posibilidad de integración con la aplicación de Gestión Académica del Consorcio (**Xescampus**), a través de elementos APIs o Servicios Webs.

5.3.4 Integración con otras plataformas LMS (Des)

Se valorará positivamente la posibilidad de integración con otras plataformas, tales como Canvas, Blackboard, FirstClass, Saba, entre otros.

5.4 Requisitos Asociados a la Administración de usuarios

5.4.1 Gestión de usuarios (Imp)

La plataforma de detección de plagio deberá facilitar la creación de nuevos usuarios y la gestión de diferentes perfiles y permisos de los ya existentes. Estas tareas deberán ser permitidas, tanto de manera individual, como a través de un proceso por lotes que admita la creación masiva de usuarios.

5.4.2 Gestión de usuarios distribuida (Imp)

La plataforma de detección de plagio deberá facilitar la creación de nuevos usuarios y la gestión de diferentes perfiles y permisos de los ya existentes, a través de los usuarios con rol de administrador por Universidad y/o por centro. Asegurando, en cualquier caso, la administración centralizada de los mismos.

5.4.3 Reportes y gestión de usuarios (Des)

Se valorará positivamente la posibilidad de generar reportes en formatos pdfs, o directamente en pantalla, de todos los usuarios registrados, de los usuarios con cuentas definidas pero sin haberse dado de alta, de los usuarios dados de alta, entre otros filtros que puedan ser descritos por el proveedor.

Adicionalmente, se valorará positivamente que la generación de reportes permita el filtrado por varios campos, incluyendo centros, estado de las cuentas, así como la posibilidad de ordenar dicha información por cualquier de los campos disponibles.

Se valorará positivamente la posibilidad de generar estadísticas de uso por departamento, por instructor y por cualquier otro campo que permita el proveedor.

5.5 Requisitos Asociados a los Contenidos

5.5.1 Evaluación multi-idioma (Imp)

5.5.1.1 Imprescindible

La plataforma tendrá que ser capaz de evaluar los documentos en el idioma que fue utilizado para su producción, aceptándose los siguientes idiomas: gallego, castellano, inglés, portugués, italiano, francés y alemán.

5.5.1.2 Deseable

Se valorará positivamente la posibilidad de confrontar documentos, a ser evaluados, contra otras fuentes distintas a las indicadas en el apartado anterior.

5.5.2 Evaluación con fuentes en otro idioma (Imp)

5.5.2.1 Imprescindible

La plataforma deberá poder confrontar documentos en idioma castellano con fuentes en idioma inglés.

5.5.2.2 Deseable

Se valorará positivamente la posibilidad de poder confrontar documentos en idioma gallego con fuente en idioma inglés.

Se valorará positivamente la posibilidad de poder confrontar documentos en idioma gallego o castellano contra otras fuentes distintas al idioma inglés.

5.5.3 Gestión de Contenidos Propios (Imp)

5.5.3.1 Imprescindible

El proveedor de la plataforma de detección de plagio deberá garantizar que los contenidos subidos por el CIXUG y/o las Universidades del SUG puedan ser diferenciados del resto de contenidos suministrados por la plataforma. El CIXUG y/o las Universidades del SUG tendrán la capacidad de autorizar o no la utilización de dichos contenidos por el resto de la comunidad.

El proveedor de la plataforma de detección de plagio estará obligado a indicar el procedimiento necesario para retirar/borrar cualquier documento subido a la plataforma y que sea requerida su eliminación.

5.5.3.2 Deseable

Se valorará positivamente la posibilidad efectuar la actividad de borrado o eliminación de documentos subidos a la plataforma, por un super-administrador de la plataforma dentro del CIXUG.

Se valorará positivamente contar con un informe detallado de todos aquellos documentos que hayan sido borrados por el perfil antes mencionado y que no pueda ser modificado por ningún perfil administrativo anteriormente mencionado. Esto permitirá una mejor gestión y capacidad de realizar auditorías de control.

5.5.4 Proceso de Incorporación de Contenidos (Imp)

5.5.4.1 Imprescindible

La plataforma de detección de plagio facilitará el proceso de subida de múltiples documentos. Permitiendo la entrega de documentos individuales, así como la subida de múltiples documentos en un único archivo en formato comprimido tipo **ZIP o similar**.

El servicio debe permitir el análisis de documentos en diferentes formatos, siendo imprescindible que acepte los de uso más frecuente en aplicaciones de uso ofimático: **.txt, .pdf, .rtf, .doc, .docx, .odt, .ods, .odp, .xls, .xlsx, .ppt, .pptx y google docs**.

El proveedor deberá garantizar que el tamaño de los archivos a valorar pueda alcanzar, al menos, un máximo de **40 MBytes y/o 400 folios**.

5.5.4.2 Deseable

El proveedor deberá indicar todos los tipos de formato de documentos que su solución admite, fuera de los indicados como imprescindibles en el apartado anterior.

Será valorado positivamente la conectividad con servicios de almacenamiento de ficheros en la nube, tales como **Dropbox, OneDrive, ownCloud, Google Drive, etc**.

Se valorará positivamente la posibilidad de poder subir ficheros de mayor tamaño a los indicados en el apartado anterior.

5.5.5 Informe (Imp)

El servicio de detección de plagio permitirá la consulta de los documentos remitidos a la misma por cada uno de los usuarios, así como el informe que resulte de su análisis.

Dicho informe solo podrá ser consultado por el instructor que subió el documento, así como también los documentos subidos por los alumnos a un ejercicio y clase configurada por dicho instructor.

Solo en el caso de clases configuradas como maestras, el instructor que generó la clase, podrá tener acceso a todos los trabajos subidos, tanto por los otros instructores que participaron en dicha clase, como todo el alumnado que haya subido los documentos en esa clase maestra.

5.6 Requisitos Asociados a la Detección del Plagio

5.6.1 Fuentes Externas (Imp)

5.6.1.1 Imprescindible

La plataforma de detección de plagio deberá realizar su comprobación de originalidad respecto a fuentes existentes de reconocido prestigio, incluyendo editoriales españolas e internacionales.

Debe incluirse en la oferta una lista de las fuentes empleadas y contra las que se realizará el proceso de verificación de originalidad a partir de las indicadas en el **Anexo I** del presente documento. La solución deberá soportar, al menos, 20 fuentes de editoriales españolas y otras 20 internacionales como requisito mínimo de cumplimiento.

5.6.1.2 Deseable

Se valorará positivamente que la aplicación soporte fuentes adicionales a las mínimas exigidas en el punto anterior.

5.6.2 Fuentes Internas a la Organización (Imp)

La plataforma deberá permitir la confrontación de los documentos con los que hayan sido subidos previamente a la plataforma por el personal con el rol de instructor o estudiante pertenecientes a la comunidad del CIXUG y las Universidades del SUG.

5.6.3 Fuentes Internas a la Plataforma (Imp)

La plataforma deberá permitir la confrontación de los documentos analizados con la documentación subida por instituciones académicas y de investigación del ámbito español e internacional en la plataforma del proveedor.

5.6.4 Resultado del Proceso (Imp)

Los resultados del análisis serán presentados al instructor para su visualización y descarga, al menos, en los siguientes formatos:

- Documento original
- Documento con la revisión de originalidad con los filtros configurados por el instructor
- Certificado con sello de tiempo, indicando día y hora de haberse subido el documento.

6 Servicios Requeridos

6.1 Derechos de Uso (Imp)

El proveedor de la plataforma de detección de plagio se compromete a ofrecer el servicio bajo el modelo de SaaS (En la nube) concentrando el servicio en las actividades asociadas al análisis de similitudes y detección de plagio mencionadas a lo largo de todos los documentos del presente pliego.

Para efectos del modelo de contratación del servicio se consideran potenciales usuarios del servicio el personal administrativo, docente y de investigación, así como

también el alumnado de la comunidad universitaria de las Universidades del SUG.

6.2 Licenciamiento (Imp)

6.2.1.1 Imprescindible

El modelo de cobro por licencia se limitará al número de licencias asociadas al **rol de Instructor**. El requerimiento es de **7.500** licencias para el **rol de Instructor**. La actual plataforma, también, admite un máximo de **7.500** usuarios con el **rol de estudiante** que serán considerados requisitos mínimos de cumplimiento en la licitación.

En ningún caso, se podrá limitar el **número de consultas** efectuadas, ni el número de **documentos subidos** a la plataforma.

6.2.1.2 Deseable

Se valorará positivamente el incremento del número de usuario permitidos con el rol de “estudiante” sobre el actual límite indicado anteriormente.

6.3 Mantenimiento (Imp)

6.3.1 Mantenimiento evolutivo

El proveedor de la plataforma de detección de plagio se compromete a incorporar nuevas funcionalidades y entregarlas al CIXUG y las Universidades del SUG, a través del servicio SaaS disponible.

6.3.2 Mantenimiento adaptativo

El proveedor de la plataforma de detección de plagio se compromete a adecuar la plataforma a cualquier nueva exigencia externa al CIXUG y las Universidades del SUG, que sean la consecuencia de la aplicación de cambios en las legislación y normativas vigentes. Teniendo especial atención a las asociadas a Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley de Propiedad Intelectual, las asociadas a la ciberseguridad entre otras.

6.4 Soporte técnico (Imp)

6.4.1.1 Imprescindible

El proveedor de la plataforma de detección de plagio deberá asegurar el soporte técnico apropiado en idioma gallego y/o castellano, que permita a los administradores del CIXUG y/o los representantes que incluyan las Universidades del SUG, interactuar con el personal técnico del proveedor a través de plataformas de correo electrónico. A través de este medio, las personas designadas podrán solicitar apoyo en problemas específicos asociados a las funcionalidades de la plataforma, al borrado de documentos subidos, por error, a la plataforma, así como cualquier otro apoyo puntual que sea requerido.

El proveedor de la plataforma de detección de plagio también se compromete a ofrecer un portal de Preguntas y Respuestas Frecuentes (FAQ) que permitan solventar los

problemas más habituales sin la necesidad de utilizar el servicio de correo electrónico.

6.5 Inicio de la prestación del servicio

6.5.1 Migración de datos actuales (Imp)

El proveedor de la plataforma de detección de plagio deberá garantizar que todos los documentos que, hasta la fecha de culminación del actual contrato, hayan sido gestionados por el actual proveedor del servicio, se encuentren disponibles en la nueva plataforma. También deberá garantizar la replicación de todos los roles de administradores, instructores y alumnado, así como las clases, ejercicios y documentos que actualmente tienen disponibles los usuarios de la comunidad universitaria en la plataforma actual.

6.5.2 Formación usuarios actuales (Imp)

El proveedor de la plataforma de detección de plagio que resultase ganador, deberá cubrir la formación de todos los usuarios que utilizan la plataforma actual y que alcanzan una cifra cercana a los **7.000 usuarios**. El proceso de formación de todos los usuarios que actualmente utilizan la plataforma, nunca podrá superar los tres meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato y será virtual o presencial en los siete campus de las Universidades del SUG (A Coruña, Ferrol, Santiago de Compostela, Lugo, Vigo, Orense y Pontevedra).

6.5.3 Planificación (Imp)

El proveedor de la plataforma de detección de plagio deberá incluir un cronograma de actuaciones donde se indiquen todas las tareas e hitos más relevantes asociados al proceso de interacción en el actual proveedor para iniciar la migración de los datos, efectuar dicha migración, certificación de la plataforma con los contenidos migrados, el plan de formación de los actuales usuarios, la formación de los administradores en la nueva plataforma y su puesta en producción.

La puesta en producción, incorporando toda la información que debe ser migrada del proveedor actual, nunca podrá llevar más de un mes a partir de la firma del contrato.

6.5.4 Formación usuarios nuevos (Des)

Se valorará positivamente la realización de sesiones formativas, tanto en formato presencial, como on-line y/o teleformación. Esta formación deberá ser dirigida a los diferentes perfiles de administradores, instructores y alumnado. Pudiendo diferenciar los medios de difusión desde formación presencial para administradores, por ser grupos más reducidos, hasta videos para el caso de la formación masiva de instructores y alumnado.

El material disponible deberá estar en idioma castellano y se valorará positivamente contar con él en idioma gallego.

6.6 Gestión del servicio

6.6.1 Seguimiento (Imp)

El proveedor de la plataforma de detección de plagio deberá incorporar un rol de director de proyecto y/o gestor de cuenta, así como también un plan de reuniones que permitan hacer un seguimiento del proceso de puesta en producción de la plataforma, así como también, del proceso seguimiento operativo del servicio.

Se deberán identificar los indicadores de servicio más relevantes asociados a disponibilidad de la plataforma, tiempo de respuesta, tiempo de atención a fallas, tiempo de atención a preguntas de soporte de los administradores de la plataforma, así como tiempos de solución de cada uno de los anteriores.

6.6.2 Roadmap (Des)

Se valorará positivamente la presentación por parte del proveedor del plan de incorporación de nuevas funcionalidades y mejoras de la plataforma con una frecuencia no mayor a seis meses.

6.6.3 Fin del servicio / Plan de salida (Imp)

El proveedor de la plataforma de detección de plagio deberá describir en su oferta el plan de salida a acometer en la finalización de la prestación del servicio. Este plan de salida debe garantizar la devolución al CIXUG, y Universidades del SUG, de toda la información gestionada en la plataforma, tanto derivada del periodo de vigencia del presente servicio, como la migrada en la fase de inicio de prestación del servicio.

El plan de salida deberá contemplar, al menos, las siguientes actividades:

- Cronograma del proyecto de desenganche
 - No más de cuatro semanas
- Información que deberá ser entregada
 - Deberá incluir información asociada a:
 - Documentos analizados con los porcentajes de similitudes encontrados
 - Clases y Ejercicios
 - Administradores, instructores y alumnado
 - Fechas asociadas a los diferentes eventos almacenados
 - Análisis estadístico de uso de la plataforma.
 - Formatos de devolución de la información gestionada

7 Niveles de Servicio

7.1 Mantenimiento y Soporte

En función de la importancia, las incidencias trasladadas al proveedor serán clasificadas en:

- **Críticas**
 - Implican una interrupción total del servicio
 - No más de dos horas laborables de tiempo de atención

- No más de ocho horas laborables de tiempo de resolución.
- **Urgentes**
 - Impiden el funcionamiento parcial de toda la plataforma
 - Impiden el funcionamiento total de parte de la plataforma
 - Existe una degradación generalizada del servicio
 - No más de ocho horas laborables de tiempo de atención
 - No más de dos días laborables de tiempo de resolución.
- **Ordinarias**
 - Existe una degradación parcial del servicio
 - Existe alguna funcionalidad puntual fuera de servicio
 - No más de dos días laborables de tiempo de atención
 - No más de tres días laborables de tiempo de resolución.
- **Leves**
 - Cualquier otra de bajo impacto tanto por el servicio, como por el número de usuarios afectados
 - No más de dos días laborables de tiempo de atención
 - No más de cinco días laborables de tiempo de resolución.

7.2 Disponibilidad (Imp)

La plataforma estará disponible las 24 horas del día y los 365 días del año, permitiendo la posibilidad de realizar actividades de mantenimiento previo informe al administrador del contrato.

Fuera del tiempo de mantenimiento preventivo, la plataforma deberá estar disponible no menos de un 98% del tiempo.

El proveedor de la plataforma de detección de plagio estará obligado a informar, vía correo electrónico, al Cixug y Universidades del SUG, de cualquier degradación y/o interrupción del servicio. Si la interrupción es planificada, deberá informar con tres días de anticipación de la ventana de servicio seleccionada intentando que sea fuera del horario habitual de trabajo.

El proveedor también se obliga a informar, a penas identifique la degradación, incidencia o problema de la existencia del evento. Si desconoce el tiempo necesario para la recuperación del servicio, deberá mantener informado a través de correos electrónico del estado de la degradación y/o interrupción, indicando, cuando sea posible la duración de dicha incidencia.

7.3 Rendimiento (Imp)

El proveedor de la plataforma de detección de plagio deberá garantizar tiempos de análisis de documentos acordes a la complejidad del documento analizado. Esperando que, en ningún caso, el tiempo necesario para efectuar dicho análisis supere las cuatro horas para los documentos que se encuentre al límite del tamaño indicado en el apartado

5.5.4 del presente documento. El 90% de los documentos valorados deberán presentar sus resultados en, no más de, 30 minutos.

8 Responsabilidad de la empresa adjudicataria

En lo que se refiere a términos generales en la prestación de servicios, la empresa adjudicataria debe cumplir los requisitos impuestos en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente concurso, incluyendo los relativos a protección de datos, confidencialidad, ciberseguridad y propiedad intelectual.

En el marco del presente servicio, la empresa adjudicataria se compromete a:

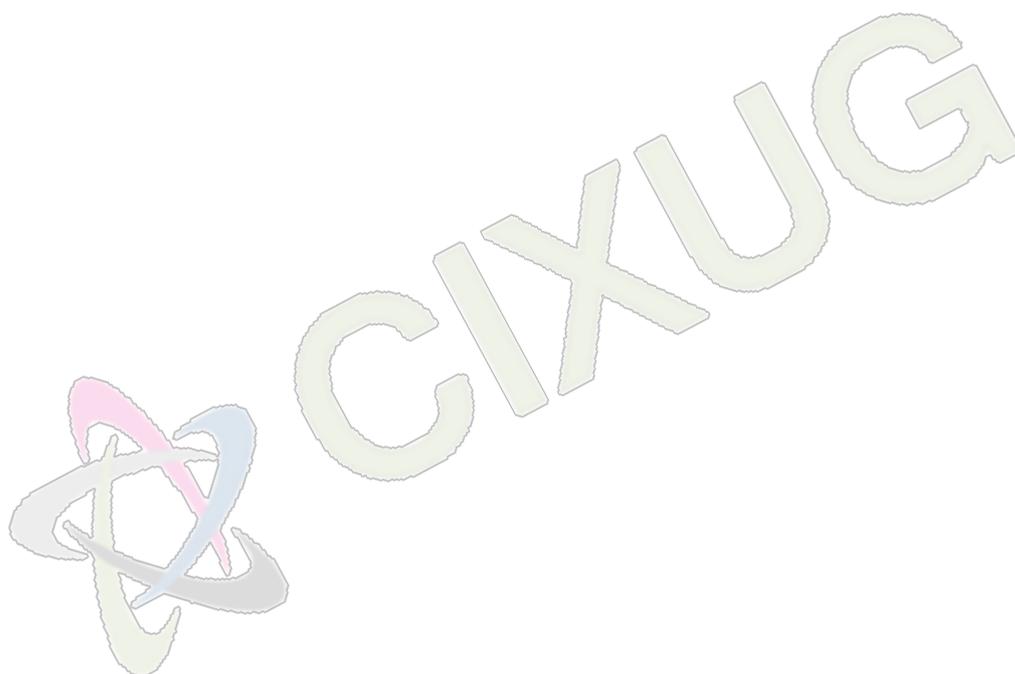
- Designar a un interlocutor con el CIXUG y a las Universidades del SUG, para labores de coordinación global, así como interlocutores con responsabilidad sobre la prestación de cada uno de los servicios descritos.
- Usar los recursos que el CIXUG y a las Universidades del SUG ponen a su disposición con los fines exclusivos que se describen en este documento.
- Realizar un seguimiento de la prestación del servicio, aportando evidencias en forma de indicadores, cumplimiento de niveles de servicio.
- Comunicar con antelación mínima aquellos cambios que puedan producirse en el marco del presente servicio.

Santiago de Compostela a 27 de febrero de 2020.

D. Julio Abalde Alonso
Presidente

Anexo I

Editoriales Españolas e Internacionales

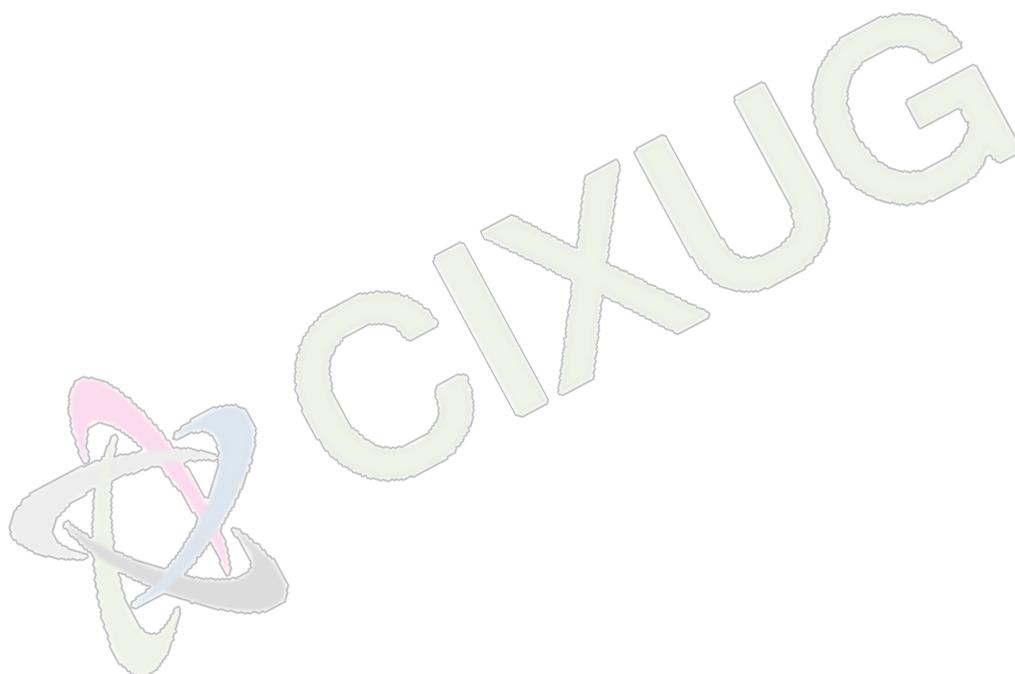


Editoriales Españolas Consideradas		
#	Institución	¿Soportada?
1	Aguilar	
2	Akal	
3	Alambique	
4	Alhambra	
5	Alianza	
6	Aljibe	
7	Amaru	
8	Aranzadi	
9	ArcoLibros	
10	Ariel	
11	Biblioteca de Autores Cristianos	
12	Biblioteca Nueva	
13	Bosch	
14	Brief	
15	Castalia	
16	Cátedra	
17	Cauce	
18	CCS de Madrid	
19	Ceac	
20	CEPE	
21	CIDE. Ministerio de Educación	
22	Cívitas	
23	Crítica	
24	CSIC	
25	Davinci Continental	
26	Delta Publicaciones	
27	Día Editorial	
28	Doyma	
29	Dykinson	
30	Ediciones Anthea	
31	Edicions 62	
32	Editorial Círculo de Lectores (Biblioteca Clásica, dirigida Francisco Rico)	
33	Editorial Reverté	
34	EOS	
35	Esteban Sanz	
36	Eumo	
37	Eunsa	
38	FESPM (Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas)	
39	Fondo de Cultura Económica	
40	Fundación Germán Sánchez Ruipérez	
41	Fundación Universitaria San Pablo CEU. CEU Ediciones	
42	Fundamentos	
43	Gedisa1	
44	Graó	
45	Gredos	
46	Grupo Anaya	
47	Grupo Editorial Universitario	
48	Grupo Planeta	
49	Grupo RBA	
50	Grupo Santillana	

Editoriales Españolas Consideradas		
#	Institución	¿Soportada?
51	Grupo SM	
52	Gymnos	
53	Herder	
54	Hispano-Europea	
55	Horsori	
56	Icaria	
57	INDE	
58	Iustel	
59	La Catarata	
60	La Ley	
61	La Muralla	
62	Labor	
63	Laertes	
64	Lex Nova	
65	Magisterio Español	
66	Marcial Pons	
67	Marfil	
68	Médica Panamericana	
69	Milenio	
70	Ministerio de Educación	
71	Mira Editores	
72	Morata	
73	Musicalis	
74	Narcea	
75	Nau Libres	
76	Nívola	
77	Octaedro	
78	Oikos-Tau	
79	Pai	
80	Paidós	
81	Paidotribo	
82	Pearson	
83	Pirámide	
84	Pomares Corredor	
85	Porta Linguarum	
86	PPU	
87	Praxis	
88	Rialp	
89	Santillana	
90	SGEL	
91	Siglo XXI	
92	Síntesis	
93	Sociedad de Investigación en Educación Matemática (SEIEM)	
94	Tecnos	
95	Tirant lo Blanch	
96	Trea	
97	Trotta	
98	Tusquets	
99	UNED	
100	Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)	

Editoriales Españolas Consideradas		
#	Institución	¿Soportada?
101	Universidad Autónoma de Madrid	
102	Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"	
103	Universidad Complutense de Madrid. Servicio de Publicaciones	
104	Universidad de Alcalá	
105	Universidad de Alicante	
106	Universidad de Almería	
107	Universidad de Burgos	
108	Universidad de Cádiz	
109	Universidad de Cantabria	
110	Universidad de Castilla-La Mancha	
111	Universidad de Córdoba	
112	Universidad de Deusto	
113	Universidad de Extremadura	
114	Universidad de Granada	
115	Universidad de Huelva	
116	Universidad de Jaén	
117	Universidad de La Laguna	
118	Universidad de La Rioja	
119	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	
120	Universidad de León	
121	Universidad de Málaga	
122	Universidad de Murcia	
123	Universidad de Navarra	
124	Universidad de Oviedo	
125	Universidad de Salamanca	
126	Universidad de Sevilla	
127	Universidad de Valladolid	
128	Universidad de Zaragoza	
129	Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea	
130	Universidad Europea Miguel de Cervantes	
131	Universidad Internacional de Andalucía	
132	Universidad Internacional de La Rioja	
133	Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED	
134	Universidad Pontificia Comillas	
135	Universidad Pontificia de Salamanca	
136	Universidad Pública de Navarra/ Nafarroako Unibertsitate Publikoa	
137	Universidad Rey Juan Carlos	
138	Universidad San Jorge de Zaragoza	
139	Universidade da Coruña	
140	Universidade de Santiago de Compostela	
141	Universidade de Vigo	
142	Universitas	
143	Universitat Autònoma de Barcelona	
144	Universitat de Barcelona	
145	Universitat de les Illes Balears	
146	Universitat de Lleida	
147	Universitat de València	
148	Universitat Jaume I	
149	Universitat Oberta de Catalunya	
150	Universitat Politècnica de Catalunya	

Editoriales Españolas Consideradas		
#	Institución	¿Soportada?
151	Universitat Politècnica de València	
152	Universitat Rovira i Virgili	
153	Vértigo	
154	Vívor	
155	Wanceulen	



Editoriales Internacionales Consideradas		
#	Institución	¿Soportada?
1	Academic Press	
2	AIP Publishing	
3	American Association for cancer research	
4	American Association for the Advancement of Science (AAAS)	
5	American Chemical Society (ACS)	
6	American Economic Association	
7	American Geophysical Union (AGU)	
8	American Institute of Mathematics	
9	American Institute of Physics	
10	American Mathematical Society	
11	American Physical Society (APS)	
12	American Physiological Society	
13	American Psychological Association (APA)	
14	American Society for Microbiology	
15	Annual Reviews	
16	Association for Computing Machinery (ACM)	
17	Basic Books, Inc.	
18	Blackwell	
19	Brill	
20	British Medical Journal	
21	Cambridge University Press	
22	CRC Press	
23	De Gruyter	
24	EDP Sciences	
25	Elsevier BV	
26	Emerald	
27	Faculty of 1000 ltd	
28	Gale	
29	Hachette	
30	HarperCollins	
31	Harvard University Press	
32	Heinemann	
33	Hindawi Publishing Corporation	
34	Informa Healthcare	
35	Informa UK Limited	
36	Institute for Operations Research and the Management Sciences (INFORMS)	
37	Institute of Electrical & Electronics Engineers (IEEE)	
38	IOP Publishing	
39	Klett	
40	Kluwer Academic Publishers	
41	Lippincott, Williams & Wilkins	
42	Macmillan	
43	Maney Publishing	
44	May Ann Liebert Inc	
45	McGraw-Hill	
46	MIT Press – journals	
47	MyJove Corporation	
48	Nature Publishing Group	
49	New England Journal of Medicine (NEJM/MMS)	
50	Optical Society of America (OSA)	

Editoriales Internacionales Consideradas		
#	Institución	¿Soportada?
51	Ovid Technologies (Wolters Kluwer Health)	
52	Oxford University Press (OUP)	
53	Pearson	
54	Penguin Random House	
55	Pergamon Press	
56	Peter Lang	
57	PION Ltd.	
58	Polska Akademia Nauk Instytut Paleobiologii (Institute of Paleobiology, Polish Academy of Sciences)	
59	Portland Press	
60	Princeton University Press	
61	Proceedings of the National Academy of Sciences	
62	Project Muse	
63	Public Library of Science (PLOS)	
64	Rockefeller University Press	
65	Routledge	
66	Rowman and Littlefield Publishers	
67	Royal Society of Chemistry (RSC)	
68	SAGE Publications	
69	Science Publications	
70	Scientific Journal Publishers Ltd	
71	Society for Neuroscience	
72	Society for General Microbiology	
73	Society for Industrial & Applied Mathematics (SIAM)	
74	SPIE-- Intl Soc Optical Eng	
75	Springer Science + Business Media	
76	State University of New York Press	
77	Taylor & Francis	
78	The Academy of Management	
79	The Company of Biologists	
80	University of Chicago Press	
81	Wageningen	
82	Wildlife Disease Association	
83	Wiley-- Blackwell	
84	Wolters Kluwer	
85	World Scientific Pub Co Pte Lt	